ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Adquirir dos (2) servidores controladores de dominio y los servicios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los mismos, para el ICANH.

JULIO – 2024

1. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo de la ficha técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Servidor	*Un servidor o server, en el lenguaje informático, es un ordenador y sus programas, que están al servicio de otros ordenadores.*
Controlador de dominio	*Un controlador de dominio es un componente crítico en la gestión de redes. A menudo se denomina servidor de dominio y es responsable de aplicar las políticas de seguridad dentro de un dominio de Windows.*
Licencia	*Es la autorización que otorga un autor o autores que permite el derecho a terceras personas de utilizar su creación o recurso.*

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultural. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

El ICANH tiene como objetivos estratégicos, los siguientes: *"**1. Patrimonio arqueológico y ordenamiento territorial**: Fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico como determinante en el ordenamiento territorial que integra múltiples dimensiones de la vida social, económica, política, ambiental y cultural para la construcción sostenible y democrática de los territorios. **2. Vidas campesinas, prácticas socio-espaciales y vida común**: Comprender las prácticas y dinámicas sociales de las vidas campesinas y de las relaciones urbano-rurales, su especificidad socio-espacial y cultural, para la toma de decisiones en la política pública con énfasis en territorio, hábitat, alimentos, energía y agua. **3. Diferenciación social y lucha contra la discriminación**: Avanzar en la comprensión de las relaciones y dinámicas sociales que generan procesos de diferenciación y jerarquización social con el fin de incidir en políticas y gestión pública incluyentes que superen diferentes formas de discriminación. **4. Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio**: Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos. **5. Conocimiento público para la construcción de la paz**: Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz. **6. Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural**: Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural"*

Adicionalmente, el artículo 18 del Decreto 021 de 2022, se nombran algunas funciones de la secretaría General, que están orientan a soportar la plataforma tecnológica: *"Administrar y soportar la infraestructura tecnológica*

del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones", "Definir, implementar, ejecutar, hacer seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías y de la Información (PETI), la arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información, las políticas de gobierno digital, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI) y demás lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional".

Que, la Resolución No. 331 de veintiuno (21) de febrero de 2022, establece los grupos y áreas funcionales de gestión en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), y determina las funciones del Área Funcional de Tecnologías y Sistemas de Información, de la siguiente manera: *"1. Liderar la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI). (…) 3. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo de la entidad. (…) 5. Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la entidad. 6. Proponer y desarrollar programas de formación para fortalecer las competencias del talento de TI en virtud de las necesidades de la gestión de TI y adelantar acciones con el fin de garantizar la óptima gestión del conocimiento sobre los proyectos, bienes y servicios de TI. 7. Liderar la definición, adquisición y supervisión de las capacidades de infraestructura tecnológica, servicios de administración, operación y soporte y velar por la prestación eficiente de los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación de los sistemas de información y servicios digitales según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad. 8. Apoyar las actividades relacionadas con el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos. 9. Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todas las personas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley. (…)"*

En cumplimiento de su misión institucional y en atención al plan de contratación previsto para la actual vigencia, se programó el desarrollo del proyecto "Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH a nivel" que tiene como meta "Administrar y soportar la infraestructura tecnológica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones".

Es importante mencionar que el ICANH tiene en su sede principal un centro de datos con la infraestructura de sistemas necesarios para respaldar los servicios informáticos en todas las áreas de la Entidad. Esta infraestructura respalda los procesos tecnológicos necesarios para la prestación de servicios de acceso a la red local e internet, por lo que cualquier afectación o indisponibilidad constituye un riesgo para los funcionarios y contratistas que diariamente ejecutan sus actividades en la entidad.

Actualmente el ICANH cuenta con (2) servidores controladores de dominio, uno principal en el cual se despliegan varios servicios y otro secundario como backup en caso de que falle el principal, estos equipos de la marca DELL Power Edge R320 con sistema operativo Windows server 2012 R2 fueron adquiridos en el año 2015, y ya cumplieron su vida útil, por lo que se hace necesario reemplazarlos, esto en vista de que dichos equipos ya no cuentan con garantía ni soporte técnico del fabricante, toda vez que están descontinuados y no se consiguen repuestos para ellos. Por otro lado, el sistema operativo dejó de recibir actualizaciones de seguridad cuyo soporte extendido finalizó en el año 2023, viéndose así afectada la seguridad de dichos equipos.

De acuerdo con lo anterior, se requiere renovar la plataforma tecnológica de la entidad, realizando un cambio en sus equipos controladores de dominio, estos servidores actualmente son utilizados así:

- Servicio de inicio de sesión único para las cuentas de Google Apps sincronizadas con el Directorio activo de la red ICANH
- servicio DNS
- servicio DHCP

Para la instalación de los nuevos servidores y puesta en funcionamiento, se requiere contar con el acompañamiento técnico para el servicio que se busca contratar, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal tecnológico del ICANH no se cuenta con personal específico para dicha actividad.

Conforme a lo expuesto, se hace necesario adelantar la contratación para adquirir 2 servidores para rack junto con su respectiva licencia de sistema operativo Windows Server última versión, el servicio de soporte técnico y garantía del equipo, así como los servicios de instalación, configuración y puesta en funcionamiento en el centro de datos de la sede principal de ICANH.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Adquirir dos (2) servidores controladores de dominio y los servicios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los mismos, para el ICANH.

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

El contrato planteado obedece a la necesidad de la entidad en renovar dos (2) servidores controladores de dominio para instalación en rack, junto con los servicios de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, así las cosas, a continuación, se relacionan los requerimientos para la presente contratación:

Ítem 1	SERVIDOR

	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	

Cantidad	**Dos (2)**
Marca y Modelo:	Especificar marca ofrecida y modelo
Requisitos Generales	1. El sistema operativo debe venir instalado y activado
	2. El servidor debe entregarse con las configuraciones RAID solicitadas o por recomendaciones del fabricante.
	3. El servidor debe ser nuevo, no re manufacturado, ni repotenciado.
	4. Marca Internacional Registrada y Reconocida en el territorio Nacional, con servicio, representación y soporte técnico post venta online y en sitio.
Requisitos Específicos	**Especificaciones mínimas:**
	Procesador de características técnicas iguales o superiores a Un Intel® Xeon®. 2.1G, 12C/24T, 10.4GT/s, 18M Cache.
	Factor de forma del producto: Servidor para rack máximo 1 U
	Arquitectura: X64
	Memoria: 32 GB de RDIMM, 3200 MT. Supports RDIMM max 1 TB.
	Controladora de discos: integrada con soporte para configuración RAID
	Nivel RAID: Con soporte mínimo para RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 1+0
	Puertos: Internal USB 3.0 Card. Front Ports • 1 x Dedicated. Direct micro-USB • 1 x USB 3.0 • 1 x VGA Rear Ports • 1 x USB 2.0 • 1 x ethernet port • 1 x USB 3.0 • 2 x Ethernet • 1 x VGA
	Disco Duro:

	DOS como mínimo, 960GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512 2.5in Hot-plug AG Drive,3.5in
	Reemplazo en caliente.
	El servidor debe entregarse configurado
	Conexión de redes: Mínimo. Una Dual Port 1Gb On-Board 10/100/1000.- Conector RJ-45. Mínimo Una Broadcom Quad Port 1GbE BASE-T Adapter, OCP NIC 3.0 o superior.
	Fuente de poder: Redundante. Dual, Fully Redundant (1+1), Hot-Plug Power Supply,1100W MM(100-240Vac). NEMA 5-15P to C13 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP
	Ventilador: Mínimo Standard Fan x5
Gestión y seguridad	**Requisitos mínimos de Gestión y seguridad:**
	Se debe entregar herramienta de la misma marca del hardware para acceso remoto, mínimo con las siguientes características. Tecnología integrada que proporciona capacidades de gestión y monitoreo remoto del servidor. Que permita a los administradores de TI supervisar, actualizar, solucionar problemas y gestionar el servidor de forma remota, sin necesidad de acceso físico al hardware, incluso si el sistema operativo del servidor no está disponible, a través de una interfaz web o cliente de consola, similar a estar físicamente frente al servidor. Esto incluye acceder al BIOS, reiniciar el servidor y gestionar el sistema operativo.
	La solución ofertada debe entregar una consola que permita la administración de infraestructura mediante la detección, implementación, actualización y a su vez monitorear y proteger los servidores, combinando el monitoreo proactivo, el aprendizaje automático y el análisis predictivo, para simplificar las operaciones y que permita tomar medidas rápidas en toda la infraestructura. (Anexar certificación por fabricante mencionando nombre(s) de la(s) solucione(s) que cumplen con las características.
	suministrar con la solución una controladora con características de seguridad en la arquitectura que proporcione resiliencia y un enfoque de confianza para los elementos críticos de un entorno Zero Trust. desde el control de acceso hasta el cifrado de datos y la garantía de la cadena de suministro.
	Sistema Operativo: Windows Server última versión estándar. En inglés, 64 bits. Instalado y activado.
Otros	El servidor se debe entregar instalado en el rack del ICANH y debe entregarse configurado en su totalidad
Soporte y Garantía directamente con el fabricante.	Garantía: 5 años directamente de fábrica con Acceso 24x7 (incluidos los días festivos) con servicio in sitio al siguiente día laborable. Se debe aportar certificación del fabricante junto con la oferta.

Empaque y rotulado	En su empaque original de fábrica con los correspondientes manifiestos de importación.
	Los servidores deberán entregarse con sus manuales técnicos, manuales de operación, medios originales de instalación del sistema operativo, cables de potencia, software de configuración (drivers) en medios digitales originales, que garanticen su pleno funcionamiento.

Ítem 2	**Software de servidor**
Licencias	Windows Server última versión estándar. En **inglés,** 64 bits. Instalado y activado. **Licenciamiento para Gobierno**
	Cantidad = **Dos**. Es decir, una por cada uno de los servidores solicitados en este proceso. Tipo de licenciamiento: por volumen
Licencias	10 CAL Windows server última versión para usuarios. **Licenciamiento para Gobierno**

4.1. TIEMPOS ESTIMADOS

El plazo de ejecución será por el periodo **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso no podrá exceder la vigencia 2024**.**

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

- Realizar la entrega de dos (2) servidores para Rack 1 U completamente nuevos, no remanufacturados.
- Realizar la instalación y conexión de los equipos en el centro de datos de la sede administrativa en el ICANH, Asumiendo el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de la instalación
- Realizar la instalación del sistema operativo y configuración de los servicios DNS, DHCP y demás servicios con los que cuenta el ICANH en los controladores de dominio actuales, replicando así su funcionamiento.
- El contratista deberá prestar el servicio de soporte técnico mínimo 5 días/8 horas de lunes a viernes durante la ejecución del contrato en caso de fallas en la solución instalada y garantizar soporte técnico en sitio en caso de ser requerido y realizar escalamiento a casos directamente al fabricante, por fallas o cambio de partes en caso de que se requiera.
- Soporte Nivel 1 (N1) Para servidores y Servicios Microsoft

 - Soporte remoto: vía telefónica, correo electrónico y sistema de tickets vía web (el proponente debe incluir en la propuesta, la información sobre cuál sería la forma de acceso para estas solicitudes), asi mismo proporcionar como mínimo una línea telefónica fija y un número celular para brindar asistencia en cualquier caso que requiera la entidad.
- Soporte Nivel 2 (N2) para servicios de Microsoft deberá garantizar la resolución de problemas intermedios y configuraciones detalladas relacionadas con Active Directory, DNS y DHCP en un entorno de Windows Server 2022.
 - Esta responsabilidad incluye la gestión de políticas de grupo, actualizaciones de seguridad y mantenimiento de registros en dos máquinas físicas.
 - También se encargará de supervisar el rendimiento del sistema y realizar ajustes necesarios para asegurar la estabilidad y la seguridad del entorno operativo
- Soporte Nivel 3 (N3) para servicios de Microsoft se enfocará en la resolución de problemas de alta complejidad y la implementación de soluciones estratégicas en AD, DHCP, DNS.
 - Esto incluye la planificación e implementación de actualizaciones críticas del sistema, la recuperación ante desastres y la optimización de la infraestructura.
 - Asegurará la integración y la cohesión entre los servicios de red y sistemas operativos en las máquinas designadas.
 - El ingeniero N3 actuará como último nivel de soporte técnico, proporcionando mentoría y transferencia de conocimiento a los ingenieros designados por la entidad sujeto a las horas pactadas para la misma.
 - Bolsa de 20 horas por 5 meses para atención a requerimientos de la entidad de la solución entregada.
- Entregar una certificación del fabricante donde éste certifique:
 - Que el proponente es distribuidor autorizado del fabricante de los servidores ofrecidos
 - Entregar certificación expedida por el fabricante donde conste la garantía acreditando la propiedad de los servidores (hardware) ofertados a nombre del ICANH y que se garantiza el suministro de repuestos en un plazo no menor a cinco (5) años.
 - Presentar una certificación expedida por el fabricante en donde conste que los servidores ofertados cumplen con la norma ENERGY STAR.
 - Realizar entrega de la certificación del fabricante o mayorista autorizado, donde conste que es distribuidor autorizado del licenciamiento Microsoft ofrecido (sistema operativo de servidores y licencias Cal)
- Capacitación para 3 personas del área de Tecnología en lo relacionado a la instalación y configuración de los servidores (Sistema Operativo, Gestión remota del servidor y demás), configuración de servicios y administración de la solución instalada, al finalizar la capacitación se deberá generar un certificado de capacitación de la misma para cada una de las personas participantes del área de T.I, mínimo 10 horas.
- Entregar 2 licencias Windows Server última versión junto con la certificación directamente de Microsoft a propiedad del ICANH.
 - 10 CAL Windows server última versión para usuarios. Licenciamiento para Gobierno
- Entregar un informe completo con las evidencias, configuraciones, accesos y pruebas realizadas a los servidores.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

En lugar de ejecución será en la Calle 12 – 2 – 41, sede misional del ICANH en la ciudad de Bogotá. D.C.

7. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el flujograma de las actividades principales que se contemplan para la ejecución contractual:

7.1. FASE INICIAL

- Inicialmente, el contratista deberá suministrar dos servidores para instalación en el centro de datos de la sede administrativa Bogotá.
- El contratista deberá suministrar dos licencias Windows server para los equipos solicitados.

7.2. FASE DE DESARROLLO

- Realizar la configuración del sistema operativo Windows server en los equipos, así mismo la configuración de los servicios directorio activo, DNS, DHCP entre otros.
- Remediación del directorio activo (health check)
- Realizar pruebas de funcionamiento de los equipos en la red del ICANH.

7.3 FASE DE FINALIZACION

- Entregar documentada la instalación y configuración realizada a los equipos servidores, así mismo las pruebas de funcionamiento realizadas en la red del ICANH

8. INFORMES Y/O REPORTES

- Realizar y entregar documentada la configuración de los equipos servidores y las pruebas de funcionamiento.

9. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	No. de meses calendario requeridos	No necesaria
Ingeniero de infraestructura	**1**	**Ingeniero de sistemas o afines certificado en Microsoft**	**3 años**	**5**	

El proponente debe presentar un (1) Ingeniero certificado en "Microsoft" de preferencia Microsoft Certificate Solucions Expert MCSE,y Path Role Azure Expert (Fundamental, Administrator Arquitect), El oferente será habilitado con el cumplimiento de al menos 3 de las 4 certificaciones solicitadas y que se encuentren vigentes: MCSE (requisito mínimo obligatorio), Azure Fundamental, Azure Administrator Azure Arquitect, para prestar sus servicios profesionales de instalación, configuración de servidores y sistema operativo en ambiente Windows, debe contar con una certificación de experiencia emitida por el usuario final cuya sumatoria sea igual o superior a tres (3) años de experiencia en Colombia en instalación o configuración de servidores de soluciones Microsoft. El profesional del equipo de trabajo debe contar con experiencia mínima de tres (3) años debidamente certificada y soportada en la hoja de vida.

Las certificaciones y diplomas deben anexarlos en la hoja de vida del profesional, junto con la oferta.

El personal debe ser certificado en Microsoft, la certificación debe ser expedida por el fabricante o por distribuidor mayorista autorizado por el fabricante.

10. FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia 2024, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, el **ICANH** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará así:

- **Un primer (1) pago** correspondiente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato previa entrega de los equipos servidores, licencias Windows (Microsoft), configuración, pruebas y puesta en funcionamiento.
- **Un segundo (2) pago** correspondiente al veinte por ciento (20%) correspondiente a la entrega del informe final de actividades desarrolladas durante el contrato a satisfacción del ICANH.

Los pagos se realizarán, una vez se presten los servicios y se entreguen los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento equivalente expedida de conformidad con la Ley.
2. Certificación del supervisor en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones pactadas en el contrato.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, y demás a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes**. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, deberá estar acompañada por el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios de aquél, en el cual se evidencie que no cuenta con una sanción vigente.**

NOTA 1: La factura electrónica con validación previa de la DIAN o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE.

NOTA 2: En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla.

NOTA 3: Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

NOTA 4: De conformidad con el literal f) del Artículo 617 del Estatuto Tributario y el numeral 8 del Artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN, el proveedor o contratista debe discriminar detalladamente en la factura los conceptos de cobro, especificando por separado si se trata de venta de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, asignando a cada concepto el valor que le corresponde. EL ICANH practicará las retenciones en la fuente por impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar, con base en la información plasmada en la respectiva factura (Si Aplica).

NOTA 5: Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

NOTA 6: Si las facturas no son correctamente elaboradas y radicadas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Se entiende por radicada la factura una vez se encuentre para aprobar por parte del supervisor del contrato, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior, EL ICANH no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al **CONTRATISTA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA 7: EL ICANH practicará las retenciones en la fuente por impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar, con base en la información plasmada en la respectiva factura, si aplica. En el evento de que el

contratista ejecute los servicios de que trata la presente contratación, en departamentos o municipios en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte EL ICANH, o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la entrega de los bienes adquiridos.

NOTA 8: En el evento de que el contratista ejecute los servicios de que trata la presente contratación, en departamentos o municipios en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte EL ICANH, o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la entrega de los bienes adquiridos.

NOTA 9: Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo Financiero de la Secretaría General, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del **CONTRATISTA** y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. En todo caso, el pago está sujeto a disponibilidad de PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 10: Los valores causados y cobrados serán consignados en la cuenta bancaria suministrada por **EL CONTRATISTA**. Si **EL CONTRATISTA** cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la actualización al Área Funcional de Presupuesto.

NOTA 11: En el caso en que el último pago se deba realizar finalizando la vigencia fiscal, el trámite para el pago debe ser presentado en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas de la presente vigencia, de conformidad con la Circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 12: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por el Área Funcional de Presupuesto.}

NOTA ESPECIAL. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal o integrante que se disponga en el documento de conformación de la figura plural, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal o integrante determinado.

11. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor: Al remitir cotización, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar

adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Finalmente, se precisa que el ICANH se encuentra en etapa de planeación del proceso de selección, por lo que la información allegada por el cotizante y la cotización en sí misma, no constituye oferta, ni obliga a las partes.

FIRMA



NOMBRE EDWIN FABIAN OLIVOS PAEZ

CARGO Profesional especializado Grado 17

ÁREA Tecnología y Sistemas de Información

Elaboró: Sandra Silva - Contratista/Área Funcional de Tecnología y Sistemas de Información